




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 -2020/MDSJM.

San Juan de Miraflores, 17 de julio de 2020.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

VISTO:



El Acuerdo de Concejo N° 016-2020/MDSJM de fecha 17 de julio de 2020, a través del cual se modificó el Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDSJM de fecha 31 de marzo del 2020, que autorizó el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para que en calidad de titulares y suplentes, en orden de prelación y asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales según Ley, representen a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para disponer la apertura y cierre de las cuentas corrientes bancarias, ahorros en general, firmar cheques y demás títulos valores, así como efectuar transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el sistema financiero nacional.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es ratificado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero."

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, indica que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDSJM de fecha 31 de marzo del 2020, se autorizó el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores a los siguientes funcionarios conforme el siguiente detalle:

TITULARES:

- HENRY WILLIAM RIOS GADEA. (Gerente de Administración y Finanzas).
- MARTHA MARIELA HINOSTROZA BRUNO. (Sub Gerente de Tesorería).

SUPLENTES:

- ESSARI ALEJANDRO PLASENCIA CULQUI. (Gerente de la Mujer y Desarrollo Social).
- ERIKA JUSCAMAITA MEDINA. (Subgerente de Contabilidad).

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 075-2020/MDSJM** de fecha 01 de abril de 2020, se designó a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDSJM.

Que, a través del **Acuerdo de Concejo N° 016-2020/MDSJM** de fecha 17 de julio de 2020, se **modificó** el antes mencionado **Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MDSJM** por el cual se autorizó el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para que en calidad de titulares y suplentes, en orden de prelación y asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales según Ley, representen a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para disponer la apertura y cierre de las cuentas corrientes bancarias, ahorros en general, firmar cheques y demás títulos valores, así como efectuar transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el sistema financiero nacional de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

- JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS. (Gerente de Administración y Finanzas).
- HENRY WILLIAM RIOS GADEA. (Subgerente de Tesorería).

SUPLENTES:

- DRAUCIN FERNANDO CORTEZ TAPIA. (Gerente de la Mujer y Desarrollo Social).
- MARTHA MARIELA HINOSTROZA BRUNO. (Subgerente de Contabilidad).

Que, habiéndose emitido el Acuerdo Concejo correspondiente es necesario que se expida una Resolución de Alcaldía designándose a los nuevos responsables Titulares y Suplentes.

En uso de las facultades anotadas en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Economista **JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS**, Gerente de Administración y Finanzas y al señor **HENRY WILLIAM RIOS GADEA**, Subgerente de Tesorería como **NUEVOS RESPONSABLES TITULARES** y, al señor **DRAUCIN FERNANDO CORTEZ TAPIA**, Gerente de la Mujer y Desarrollo Social y a la señora **MARTHA MARIELA HINOSTROZA BRUNO**, Subgerente de Contabilidad, como **RESPONSABLES SUPLENTEs de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias, vigente a partir de la fecha es como a continuación se enuncia:

TITULARES:

- JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS (Gerente de Administración y Finanzas).
- HENRY WILLIAM RIOS GADEA (Sub Gerente de Tesorería).

SUPLENTEs:

- DRAUCIN FERNANDO CORTEZ TAPIA (Gerente de la Mujer y Desarrollo Social).
- MATHA MARIELA HINOSTROZA BRUNO (Subgerente de Contabilidad).



ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios autorizados se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriben, dejando expresa constancia que para su validez los cheques y otros instrumentos, deberán exhibir dos (2) de las cuatro (4) firmas autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 075-2020/MDSJM de fecha 01 de abril de 2020 y todas aquellas normas que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como el correspondiente registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ABOG. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA